



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

02 JUN 1995
USHUAIÀ,

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 62 /95, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se destaca en Comisión de Servicios al C.P.N. Rodolfo Ferhmann y a los Revisores de Cuentas Pedro González, Luis Gómez, Oscar Marquez y Sergio Lunagüi

Que se ordena efectuar la extensión de cinco (5) pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA por un total de PESOS SESENTA Y SEIS (\$ 66,00) por cada agente y la correspondiente liquidación de viáticos por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) a cada uno de ellos;

Que de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 13343/74, Anexo I, Art. 3º, Apartado IV, inc. h), de la Ley N° 22140, corresponde uniformar el importe de los viáticos;

Que según lo establecido en el Decreto 431/95, se deberá efectuar una reducción en la liquidación de los mismos del 30%;

Que es atribución de la Presidencia autorizar y aprobar las erogaciones, de acuerdo a lo indicado en el Art. 159, inc. i) de la Ley N° 50;

POR ELLOS:

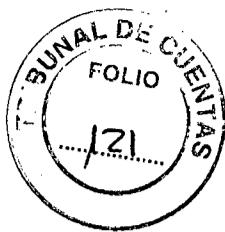
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la extensión de cinco (5) pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, por la cantidad de PESOS SESENTA Y SEIS (\$ 66,00) por cada uno y la correspon-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

diente liquidación de viáticos por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) para cada uno de ellos.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Principal 1220, Partidas Parciales 227 y 237.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 63 /95

Dr. LUIS PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia